UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Facultad de Ciencias Químicas

ADENDA Nº 1
LPN Nº 01/2016 – ADQUISICION DE EQUIPOS Y REACTIVOS E INSUMOS – CANACYT

Nro de Expediente: 308.704
Nro de ID: 308278

Campus Universitario, San Lorenzo, 12 de mayo de 2016.

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas emite la presente Adenda en la atención a la nota DNCP/DNC/Nº 11.323/2016 referentes a las observaciones y/o recomendaciones realizadas respecto al proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº1/2016 - ADQUISICION DE EQUIPOS Y REACTIVOS E INSUMOS – CANACYT

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Se realiza la siguiente rectificación señalada en negrita.

IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5% **sobre el monto ofertado.**

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

El texto de Análisis de precios ofertados queda de la siguiente manera:

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que sen encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

C.P. Sonia Unzain Martinez
Departamento de la U.O.C

El texto del criterio de desempate queda de la siguiente manera:

(d) ***Criterio para desempate de ofertas***

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su Oferta.

- En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea mejor ratio de Liquidez, según los ratios establecidos en la Sección II – Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.
- Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

1. Años de experiencia de la empresa (los que tengan mayor volumen de contratos contraídos con entes públicos y/o privados durante los 3 últimos años)

Para los casos en que se presenten consorcios, se considerara para la comparación de los ratios, el índice de liquidez de la empresa líder y para la comparación de la experiencia se consideran los datos proporcionados por todos los integrantes del consorcio.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 "*.....las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...*"

Los criterios de calificación se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

Se omiten los instructivos indicados en el encabezado y queda de la siguiente manera

- Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales la Convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.

Dr. Sonia Unzain Martinez
Departamento de la U.O.C

- En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.
- Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizadas en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
  - *(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
  - *(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
  - *© Otro trabajo adicional y/o Servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
  - *(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación de la Convocante.*
  - *(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.*
- Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la Convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el Oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la Convocante requiera que el Oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la Convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Oferente en su oferta.

Q.F. Sonia Mora Martinez
Departamento de I.Q.C.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Se rectifica el año del ejercicio fisca,l al señalado en negrita

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	*Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:* *El pago de los Bienes se hará en Guaraníes, a través de la Dirección Administrativa y Financiera de la FCQ, Recursos Institucionales previstos para el Ejercicio* ***2016****, conforme a la siguiente condición:* *· No se otorgará anticipo.* *. El pago se realizará al contado en un plazo no mayor a sesenta (60) días a partir de la recepción de la factura crédito y la nota de remisión correspondiente, en la Dirección Administrativa y Financiera de la FCQ - UNA. La factura se confeccionará de una (1) sola vez, cuando se entregue e instale el 100% de los bienes adjudicados, previa certificación y visación de conformidad rubricada por el representante técnico de la Institución.* *· La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas* *.(Ley Nº 3439/2007, en su Art.1º que modifica el Art. 41º de la Ley 2051/03,* *"CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS".*

Sección VII. Anexos

Se agregan los siguientes puntos:

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre: **Capacidad financiera** Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: **Capacidad financiera** Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se Consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años		

Martinez

(2012,2013, 2014)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012,2013,2014)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
(Requisito requerido debido a la magnitud e importe del Llamado) el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012,2013, 2014)

Experiencia y Capacidad Técnica

- ✓ Contratos y recepciones finales de bienes de Equipos de Laboratorios , reactivos e insumos similares a la presente licitación ofertados de los últimos 3 años **2013, 2014 y 2015**, equivalentes al 50% de su oferta como mínimo. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, si el volumen es igual o superior al 50% de su oferta se tomara la sumatoria total de los contratos presentados.

- ✓ La empresa deberá presentar contratos del rubro que está ofertando (Equipos, Reactivos e insumos). Se tomara en cuenta la experiencia de los tres últimos años 2013/15

- ✓ Elaborar un Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo de venta de Equipos de Laboratorios , reactivos e insumos, debe ser como mínimo de tres años, empresas e Instituciones Públicas y/o Privadas con quien mantiene relaciones comerciales, instalaciones, stock de los bienes e insumos en depósito; y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés.

Obs: En caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales y financieros en su totalidad (100%) como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados.

En lo que respecta a la experiencia y Capacidad Técnica, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

C.P. Sonia Unzain
Jefe Dpto. UOC